

BASES DE LA PROMOCIÓN

“CONCURSO TERRITORIO TEMPLARIO EN [®]INSTAGRAM”

PRIMERA. - CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN

1.1 The History Channel Iberia S.L.U (en adelante “**THCI**”) convoca una promoción (en adelante, la “**Promoción**”) con el fin de promocionar el canal de su titularidad actualmente denominado [®]HISTORIA (en adelante, el “**Canal**”), así como la serie Territorio Templario que se estrenará en el Canal el 24 de septiembre de 2018 (en adelante, el “**Especial**”).

1.2 La Promoción consistirá en un concurso en el que los participantes deberán responder, justificando de forma libre su/s respuesta/s (en adelante, la/s “**Respuesta/s**”), al menos a 1 (una) de las 6 (seis) preguntas que THCI publique en la herramienta “*Stories*” de la red social [®]Instagram en el perfil oficial del Canal @canaldehistoria (<https://twitter.com/canaldehistoria?lang=es>) (en adelante, “**Instagram**”).

1.3 Podrá participar en la Promoción cualquier persona física mayor de edad residente en España, salvo empleados de THCI y familiares de estos hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad (en adelante, el/los “**Participante/s**”). Cada Participante podrá tomar parte en la Promoción con tantas Respuestas distintas como quiera. A efectos aclaratorios, cada una de las personas físicas que participen, sólo podrá resultar premiada una única vez. Los Participantes que dispongan de cuentas múltiples en Instagram, sólo podrán participar en la Promoción a través de una sola cuenta. En caso contrario, serán descalificados

1.4 Cada Participante podrá tomar parte en la Promoción tantas veces como quiera, si bien sólo podrá resultar premiado una vez.

1.5 Los Participantes deberán ser seguidores del perfil oficial del Canal en Instagram. La participación sólo será válida si se efectúa desde una cuenta con la posibilidad de recibir mensajería privada habilitada.

1.6 THCI no será responsable de la pérdida o no recepción de participaciones por indisponibilidad técnica de la red, Instagram u otras razones ajenas al control de THCI.

SEGUNDA. - PLAZOS

2.1 La presente convocatoria tendrá lugar el 24 de septiembre de 2018 de 22:00 horas a 23:00 horas (en adelante, “**Plazo de Participación**”).

2.2 La comunicación a los Participantes que resulten ganadores se producirá en los 30 (treinta) minutos siguientes a la finalización del Plazo de Participación.

TERCERA. - ELECCIÓN DE GANADORES

3.1 Las Respuestas no podrán incumplir la legislación aplicable, infringir derechos de propiedad intelectual e/o industrial, contener lenguaje malsonante, o de cualquier otro modo atentar contra la moral, buenas costumbres, orden público, honor, intimidad, salud y privacidad de las personas o derechos de la infancia. THCI se reserva el derecho de retirar de la Promoción todas aquellas Respuestas que no cumplan con tales requisitos, así como cualesquiera otras que contengan referencias erróneas, inexactas, falsas o no contrastadas.

3.2 Un jurado de expertos de THCI escogerá como ganadoras un total de 6 (seis) Respuestas, a razón de 1 (una) Respuesta por cada pregunta. Las Respuestas ganadoras a cada una de las Preguntas se elegirán en función de su mayor originalidad, (en adelante, los Participantes que remitieran las respuestas escogidas, el/los "**Ganador/es**").

3.3 Asimismo, el jurado escogerá a un total de 6 (seis) reservas, a razón de 1 (uno) por cada pregunta (en adelante, los "**Reservas**"), para el caso de que no se localice a los Ganadores, o estos rechacen o no manifiesten su aceptación del premio de conformidad con el punto 4.2 siguiente. En caso de que, por idénticos motivos, el premio tampoco pueda asignarse a los Reservas, la Promoción se declarará desierta.

CUARTA. - COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

4.1 La comunicación a cada Ganador de su condición de tal se producirá mediante aviso por mensajería privada en Instagram, en el que se comunicará la dirección de correo electrónico a la que cada Ganador tendrá que mandar un correo electrónico manifestando la aceptación del premio según el punto 4.2 siguiente.

4.2 Cada Ganador deberá manifestar la aceptación del premio mediante respuesta a la dirección de correo electrónico indicado en el mensaje privado de comunicación de ganador, en el plazo de 2 (dos) días laborables desde la fecha de envío de éste, adjuntando fotocopia de su DNI o pasaporte.

4.3 En caso de rechazo o no aceptación en el plazo o modo indicado, la condición de Ganador se otorgará a los Reservas, con quienes se seguirá idéntico proceso hasta lograr la aceptación del premio. En caso de que, por motivos idénticos, el premio no se pueda otorgar a los Reservas, éste quedará desierto. Una vez aceptado el premio se abrirá un plazo de 2 (dos) meses para la gestión de su otorgamiento, transcurrido el cual ya no podrá reclamarse su entrega.

4.4 Una vez aceptado el Premio el nombre y apellidos de los Ganadores y/o sus nombres de usuario, podrán ser publicados en los perfiles oficiales del Canal en Instagram u otras redes sociales, en la web <https://canalhistoria.es> e incluso en el Canal.

QUINTA. - PREMIO

5.1 Los Ganadores premiados por sus Respuestas a las preguntas 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª percibirán como premio 1 (un) *pack de merchandising* del Canal compuesto por 1 (una) mochila, 1 (un) libro, aún por determinar, y 1 (una) camiseta (en adelante, conjuntamente, el "**Pack**").

5.2 El Ganador premiado por su Respuesta a la pregunta nº6 percibirá como premio un *pack* compuesto por 3 (tres) noches de alojamiento en habitación doble en un hotel 4 (cuatro) estrellas, aún por determinar, en Peñíscola, y 1 (una) invitación para 2 (dos) personas para realizar una ruta templaria guiada por 3 (tres) castillos de la provincia de Castellón, sitios en Peñíscola, Alcalá de Xivert y Culla (en adelante, el "**Premio**"). A efectos aclaratorios, queda expresamente excluido del Premio el transporte desde el lugar de residencia del Ganador hasta Peñíscola. A efectos aclaratorios, las concretas fechas de disfrute del Premio serán coordinadas entre el Ganador y THCI.

5.3 El Premio tendrá carácter personal por lo que no podrá ser cedido a terceros, si bien el Ganador podrá disfrutarlo de forma individual o junto con 1 (un) único

acompañante a su elección. A efectos aclaratorios, ningún menor de edad podrá acudir en calidad de acompañante a no ser que el Ganador sea su padre, madre o tutor legal con plenas facultades para autorizar el disfrute del Premio por el menor, o bien cuenta con la expresa autorización de aquéllos.

5.4 Todos los gastos y traslados no expresamente incluidos en los puntos anteriores serán de exclusiva cuenta de los Socios ganadores.

5.4 El Ganador y su acompañante deberán respetar las normas de acceso a la ruta templaria en todo momento. Será de la única responsabilidad del Ganador y de su acompañante verificar con la organización de la ruta templaria que cumplen con las condiciones de edad y de salud necesarias para poder participar en ésta. THCI no será responsable en caso de que la ruta templaria no se pueda llevar a cabo por decisión de ésta. Asimismo, THCI no será responsable en caso de que el Ganador y/o su acompañante sufran daños físicos o morales como consecuencia de la realización de la ruta templaria y/o, en general, del disfrute del Premio.

SEXTA.- ENTREGA DEL PACK Y DEL PREMIO

6.1 El Pack se hará llegar a cada uno de los Ganadores mediante mensajero prepagado a la dirección que faciliten a tal efecto en el email de aceptación del Premio, según el punto 4.2 anterior. THCI no será responsable en caso de que se produzca algún retraso en el envío del Pack debido a circunstancias ajenas a su voluntad.

6.2 Una vez aceptado el Premio de la pregunta y atrás haber coordinado con el Ganador correspondiente las fechas de su disfrute, THCI hará llegar la invitación para realizar la ruta templaria así como la reserva de hotel al Ganador por correo electrónico a la dirección de correo que habrá utilizado para manifestar la aceptación del Premio según el punto 4.2.

6.3 El Pack y el Premio se entregarán netos, es decir, que en caso de que, de conformidad con la normativa fiscal aplicable, hayan de quedar sujetos a retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas física (IRPF), THCI realizará el correspondiente ingreso en la Agencia Tributaria en nombre de los Ganadores. A tal efecto, THCI podrá requerir que los Ganadores acrediten verazmente su identidad a fin de cumplimentar debidamente el correspondiente modelo tributario.

6.4 Ni el Pack ni el Premio no podrá conmutarse por su valor en metálico.

6.5 Tanto el Pack como el Premio se encuentran sujetos a disponibilidad. Si por causas ajenas a THCI no fuera posible la entrega del Pack, o de alguno de los elementos que lo componen, o el disfrute del Premio, THCI se compromete a entregar a los Ganadores otro premio de similares características o igual valor económico.

SÉPTIMA. - DATOS PERSONALES

7.1 Los Participantes consienten expresamente la utilización de su nombre y apellidos y/o nombre de usuario, en la forma y medios que THCI estime conveniente con el fin de darlos a conocer en su condición de Ganadores en la Promoción, así como para la gestión de la atribución del Premio.

7.2 En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa sobre protección de datos personales, THCI informa a los Participantes de que los datos personales que suministren en el ámbito de la Promoción:

- a) Serán objeto de tratamiento automatizado, del que THCI (The History Channel Iberia, S.L.U., con domicilio en Calle Saturno 1, 28224, Pozuelo de Alarcón, Madrid) es responsable;
- b) Serán empleados para la gestión de la participación y mantenimiento de las prestaciones objeto de la Promoción, en las condiciones en que ésta se establece;
- c) Su tratamiento se basa en el consentimiento del Participante prestado al proveerlos, la relación que deriva de su participación en la Promoción, así como en el interés legítimo de THCI y la obligación legal de conservarlos;
- d) No se comunicarán a terceros, salvo a proveedores de servicios y entidades del grupo de THCI, que puedan radicar, en ambos casos, en países que radiquen fuera de la Unión Europea, para lo que se adoptan las adecuadas garantías a fin de que los interesados cuenten con derechos exigibles y acciones legales efectivas;
- e) Los Participantes pueden ejercer los derechos que la normativa reconoce en datos@amcnetworks.com.

Para obtener más información al respecto, el texto íntegro de la Política de Privacidad de THCI aplicable está disponible para su consulta en <https://thehistorychanneliberia.com/THCI/es/politica-de-privacidad/> (la “Política”).

OCTAVA. - PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

8.1 Para el supuesto en que las respuestas pudieran ser susceptibles de Propiedad Intelectual, por su mera participación, los Participantes ceden a THCI, con expresa facultad de cesión a terceros, los derechos de explotación sobre Respuestas (en concreto, reproducción, comunicación pública, distribución y transformación) sin limitación geográfica o temporal ni en cuanto a sistemas, soportes y formatos.

8.2 Los Participantes responderán en exclusiva, con plena garantía de indemnidad para THCI, de la autoría y originalidad de sus Respuestas, así como de que no vulneran derechos de terceros, tales como derechos de propiedad intelectual o industrial y, en particular, que no constituyen copia o modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni se hallan sometidas a ninguna otra promoción resuelta o pendiente de resolución.

8.3 En caso de que de la participación, en los concretos términos en que se produzca, derive una reclamación legítima de tercero, la responsabilidad de THCI se limitará a la exclusión las Respuestas correspondiente/s de la participación en la Promoción. Asimismo, los Participantes garantizan la pacífica explotación de las Respuestas por THCI o sus cesionarios, en los términos del punto 8.1 anterior.

8.4 En particular, en relación con los elementos de propiedad industrial que puedan resultar implicados en las respuestas, THCI declina toda responsabilidad en caso de reclamación del legítimo titular de los correspondientes derechos de propiedad industrial.

8.5 THCI se reserva el derecho de explotar o no las Respuestas participantes, más allá de en cuanto resulte inherente al normal desenvolvimiento de la Promoción.

NOVENA. - VARIOS

9.1 La participación en la presente Promoción supone la plena aceptación de estas Bases, así como de la Política. Asimismo, los Participantes se someterán a los Términos y Condiciones de uso de Instagram (“<http://instagram.com/legal/terms/#>”).

THCI no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que un Participante en la Promoción infrinja las condiciones de uso de Instagram.

9.2 THCI reconoce y manifiesta que la presente Promoción no está ni patrocinada, ni avalada ni administrada por Instagram y que no está asociada en modo alguno con dicha plataforma.

9.3 THCI se reserva el derecho a suspender la presente Promoción en caso de malfuncionamiento, debido al no sometimiento de la participación a las presentes Bases, así como por cualquier otra causa de fuerza mayor que impida su celebración de conformidad con lo aquí dispuesto.

9.4 THCI se reserva el derecho a declarar desierta la Promoción en caso de que la/s Respuestas no se adecuen a lo dispuesto en las Bases, o no resulten de calidad aceptable.

9.5 Ante cualquier duda interpretativa que pueda surgir en relación con las presentes Bases, prevalecerá el criterio de THCI.

9.6 Con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, los Participantes aceptan someter cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir en el ámbito de la presente Promoción a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.